

cederá sino a la impotente y eficaz elocuencia del cañón; con buenas tropas empleadas en un sistema de guerrillas bien combinado, y mandadas por jefes y un buen General, como el que tienen, las que podrán terminar esta desastrosa guerra. Constancia, valor, tino y prudencia son los elementos de esta pacificación. La amnistía rebelará a los facciosos el secreto de su poder y de nuestra debilidad, y aun con aquellos medios no se conseguirá el objeto, si no nos unimos a sostener y apoyar al gobierno en las medidas que dicte para conseguirla. Si la oposición conociendo sus verdaderos intereses, no abandona su fatal sistema de promover y fomentar turbaciones, el mal no será sólo para el Sr. Márquez, que mañana dejará el puesto; será para la República, que, una vez desmoralizada, jamás podrá contar con orden y obediencia a las leyes, cualquiera que sea el que la presida.

Ayer se presentó aquí por un orador cuyos conocimientos y servicios yo respeto, el ejemplo de la Vendée en Francia, durante los gobiernos que sucedieron al de Luis XVI hasta Bonaparte; el simil es exacto en todo, pero no el que esa guerra hubiese acabado con medidas de lenidad, pues ni la Asamblea Legislativa, ni el Directorio adoptaron nunca medidas de lenidad respecto de la Vendée: no señor, medidas fuertes, ejércitos respetables se emplearon para esta guerra; de tal manera, que el que era cogido prisionero debía ser fusilado dentro de 24 horas; y esa guerra no acabó sino como la de Pasto en 1822, muriendo sus caudillos; y así solamente acabará ahora la que deploramos.

Hasta aquí, señor, he expuesto mis propias ideas y convicciones. En cuanto a la opinión del gobierno sobre la amnistia que se discute, está reducida a considerar inútil la medida, sin que por eso se oponga a su adopción en los términos de la modificación del Sr. González, comprendiendo todos los delitos contra el orden público cometidos desde 1830 para acá; y en prueba de que el gobierno no procede de mala fé, manifestaré de su orden que si el artículo 1º del proyecto quedara como está redactado actualmente contra la intención de sus autores, conforme a la letra de ese decreto podría perseguirse a los facciosos por todos los delitos que durante la rebelion hayan cometido, de los comprendidos en el título 1º del Código Penal, pues el artículo sólo habla de los del título 4º en donde también están comprendidos los malhechores que no deberá, ni se querrá indultar. Otras observaciones hay que hacer respecto de los otros artículos, las cuales se expondrán en oportunidad.

La sesión del día 28 concluyó con un extenso discurso del diputado Florentino González, y la del día 30 principió con otro

también extenso del Dr. Azuero. En ambas oraciones se contestó con calor a las del Secretario y de los diputados que habían hablado en contra del indulto. En esa misma sesión el Secretario del Interior, Borrero, está en uso de la palabra.

Por el documento que se ha leído, dijo, se habrá impuesto la Cámara de que en la provincia de Vélez no sólo ha querido el Poder Ejecutivo que se observe religiosamente el indulto concedido a los rebeldes, sino que ha mandado suspender hasta esas indagaciones que eran indispensables para saber la complicidad que hubieran tenido en la rebelión los empleados públicos que, conforme a la excepción del indulto, debían perder sus destinos. Por lo que respecta a la facción de Timbio, se puede decir lo que Demóstenes a Filipo, que nosotros estamos en paz con ella, pero ella está en guerra con nosotros; pues no solamente es falso, falsísimo lo que un honorable diputado ha referido de haberse procedido contra dos individuos comprendidos en aquella rebelión, que vinieron a Popayán, sino que es cierto un hecho contrario de uno de aquellos facciosos que, demandado civilmente ante un Juez y requerido para comparecer a contestar demanda, dijo que él no estaba sujeto a las justicias de Popayán.

Queda, pues, la amnistía contraída solamente a Pasto, cuya situación es muy diversa. En Vélez, una manada de hombres, unos engañados y otros con conocimiento de causa, tomaron las armas contra el gobierno en una rebelión: venciólos el gobierno, y estos hombres se dispersan por los campos, después de una ligera resistencia. La medida de perseguirlos a todo trance para someterlos a la espada de la ley, debía producir naturalmente en ellos a resolución de resistir y defenderse; y he aquí una lucha con todas las desgracias que le eran consiguientes. Pero supongamos que el gobierno sin riesgo alguno hubiera podido aprehenderlos y hacerles sufrir la pena de su delito: ¿era cosa honrosa condenar a tantos, entre los cuales habría muchos inocentes y honrados padres de familia, los unos a los patibulos, otros al destierro, a los presidios, como se hizo con los conspiradores de 1833? No quiso, pues, el gobierno hacer ésto, y consideró que era precisamente llegado el caso de la conveniencia pública de un indulto; y dijo a todos estos hombres ya vencidos y colocados por su derrota en una situación penosa, separados de sus familias y de los goces de la sociedad: ya habeis visto que no podéis resistir al poder del gobierno, y que éste tiene bastante fuerza para hacerse respetar; pues bien, yo no quiero hacer uso de la facultad que me dan las leyes para castigaros y ejerzo más bien la que me han concedido para

perdonaros; lo estáis todos y podéis restituirlos tranquilos y sin responsabilidad a vuestras casas. Una oferta semejante hecha a hombres prófugos y en una situación difícil, debía producir naturalmente en ellos la resolución de aceptarla; la aceptaron, pues, y la revolución de Vélez quedó terminada, digan lo que quieran las insolentes declamaciones, que se han leído, de algunos descontentos.

Pero nótese bien que los rebeldes de Vélez no se han sometido al indulto, sino después de vencidos por el Coronel Franco; poco antes ya ha visto la Cámara con qué altivez y arrogancia hablaba el jefe supremo, y cuál era la transacción que proponía. El principio no podía fallar. A Napoleón lo elevó la guerra al más alto grado de poder, porque observó constantemente esta máxima: no hacer la paz sino después de la victoria. El General Bolívar siguió la misma máxima y le salió bien en la guerra de la independencia; lo mismo sucede con los indultos: no son buenos sino cuando hay poder para castigar; sólo entonces producen buen efecto.

Pero no es éste el caso de Pasto; son muy diferentes el carácter y las circunstancias de aquella revolución. Noguera, un hombre oscuro, sin principios y sin educación, sin goce y sin bienestar, que no ha conocido jamás el más pequeño de los bienes de la civilización; un tigre feroz escondido allá en las montañas de la República, se ha puesto en armas contra el gobierno, capitaneando una multitud fascinada de campesinos tan idiotas como él, y proclamando la causa más extravagante, hace una guerra cruel sin principio y sin objeto. Ningún agravio le han hecho nuestras tropas ni nuestro gobierno. Que los habitantes de Pasto se sublevaran porque creyeron o les hicieron creer que con la supresión de los conventos perdía algún bien moral la religión o el culto de su país, enhorabuena; plausible es siquiera el pretexto. Pero este diablo que en su vida habrá participado de los sacramentos de esa religión ¿qué interés podía tener en los conventos? Pues bien, a un hombre tal como lo he pintado, se le ofrece esa amnistía, y por estúpido que sea debe proceder a examinar las ventajas o conveniencias que le traiga. La amnistía no le lleva más que el perdón de sus atrocidades y la facultad de restituirse seguro a su choza, donde tiene que volver a tomar un género de vida, con el cual es preciso reconocer que él estaba muy mal avenido, pues que sin motivo y con tanta prontitud y buena voluntad la dejó para abrazar la de guerrillero y salteador, de modo que él está ahora en su elemento. No gana nada con la amnistía ¿y que pierde aceptándola? ¿qué pierde? inmensas ventajas: en primer lugar, no es pequeña para la de un hombre de su clase la de disponer de 700 u 800 hombres armados que le obedecen como a un monarca; pierde, pues, el rango de Comandante o General a que se ha elevado por sus propios esfuerzos; pierde el respeto y

consideración que le tributan todos esos pueblos donde manda y es obedecido; pierde lo que espera robar; pierde el derecho de disponer de las haciendas y propiedades de los ciudadanos de Pasto, que están bajo su dominio; pierde esa importancia y esa fama que le han dado ya sus hazañas de vandalismo, y es cosa averiguada que los hombres feroces son muy sensibles a esta especie de gloria; y últimamente, pierde su elemento, que es la guerra. Todo esto pierde y nada se le da en compensación. ¿Aceptarán Noguera la amnistía? Júzguelo la Cámara.

Puede ocurrírsele a alguno que quizá con un sacrificio de diez, doce o veinte mil pesos que se sacaran del Tesoro nacional y se dieran a este hombre, se le podría contentar y reducirlo a que retirara a disfrutarlos en algún pueblo. En primer lugar, este arbitrio no lo ha descuidado el Poder Ejecutivo; en segundo lugar, eso no es amnistía, que es de lo que se trata; y tercero, y lo más fuerte ¿cómo nos aseguramos de que recibida esta cantidad por Noguera, él cumpla por su parte? Con un hombre sin fé ¿no nos exponemos a proporcionarle nosotros mismos el único recurso de que carece? Le impondríamos la condición de entregarnos las armas. ¿Quién es el que sabe a punto fijo cuántas tiene? Y aun cuando las entregara todas ¿qué armas tenía cuando atacó nuestro destacamento de la Cañada? Palos y lanzas; allí tomó sesenta fusiles, y hoy dicen que tiene más de cuatrocientos.

Señor Presidente, es preciso desengañarnos. En la guerra de Pasto no hay más que uno de dos medios: o resolvernos a abandonar esa provincia y poner nuestros límites en el Mayo, violando la Constitución que nos manda conservar la tranquilidad del territorio, dando un ejemplo funesto de debilidad, de que no dejarían de aprovecharse otras provincias, o someter a Noguera por las armas, a todo trance. Es verdad que a Colombia costó grandes esfuerzos sangre y tiempo terminar aquella guerra; pero ¿por qué se resolvió a hacer estos sacrificios? Porque conoció su necesidad. Pues en la misma estamos nosotros. Si la Nueva Granada no tiene poder bastante para someter ochocientos rebeldes sublevados en un catón de una de sus provincias, como se ha dicho aquí, es preciso que hoy mismo el Congreso, el gobierno y el pueblo se resuelvan a borrar de la lista de las naciones (La barra aplaude). Advertimos que es la lucha de dos millones de habitantes contra seis u ocho centenares de hombres armados, y es preciso que éstos sucumban. No puede tener Noguera más valor, constancia y actividad que Agualongo, Merchancano y demás guerrilleros, que al fin fueron vencidos y fusilados.

Yo no creo que sean necesarios ya grandes esfuerzos para someter a Noguera. Hoy tiene la Nueva Granada para esta guerra ventajas que no tuvo Colombia: 1<sup>a</sup> La guerra no es de independencia sino de facción; 2<sup>a</sup> que

es de mucho peso, la población de Pasto en masa está decidida por la causa del gobierno; 3<sup>a</sup>, también importante, tenemos a nuestro favor los belicosos habitantes de Patia que nos suministrarán las caballerías tan necesarias para las operaciones militares, aseguran nuestra retaguardia y la comunicación con la capital y con Popayan. El General Herrán asegura en una carta particular que él cree poder concluir la guerra dentro de un mes; pero supongamos que se necesitan cuatro, seis meses o un año; esto no importa. Por lo que respecta a tropas, el gobierno cree que con las que hay en Pasto y las que se están reuniendo en Popayán, hay suficientes. Lo que necesitamos es hacer un esfuerzo para mantenerlas y evitarles las privaciones que han sufrido y están sufriendo, a fin de que el soldado no se desaliente y enferme en la miseria. Esto parece más acertado que acordar una amnistía, que si no es perjudicial y degradante, al menos es completamente inútil.

Réstame, Sr. Presidente, hablar de mí mismo, y no es sino con mucha repugnancia que lo hago para contestar la inculpación de dos hechos que me ha atribuido el honorable diputado que acaba de hablar, de los cuales el uno es absolutamente falso, y el otro está muy equivocado en las circunstancias. Con motivo de la facción que se levantó en Cali para proclamar de cho al General Bolívar Dictador en 1830, siendo yo Comandante militar de aquel cantón, el General López publicó un decreto de indulto, fijando cierto término para la presentación de los comprendidos con sus armas, e imponiendo la pena de muerte a los que pasado ese término no lo verificasen. Fueron aprehendidos tres, y en virtud de aquel decreto y como un acto de energía que yo creí necesario, fueron juzgados y fusilados públicamente. Un ciudadano de Popayán, cuyos sentimientos filantrópicos son bien conocidos, denunció este hecho en un impreso que tenía por título, *no Horrendo atentado*, como le ha sugerido al honorable diputado la fragilidad de su memoria, sino otro más moderado, *Caso grave*. Pero yo no tuve la perfidia de mandar asesinos a la casa de estos desgraciados para que los matasen, fingiéndome de su partido, como se hizo aquí en 1834; yo no di orden al Comandante de una escolta que llevaba preso a un individuo, para que, suponiendo que quería escaparse, lo asesinasen por la espalda, como sucedió aquí con el Sr. Mariano Paris. Yo di cuenta a la nación dos veces por la imprenta, de los motivos de aquel procedimiento, y si por él he desmerecido su confianza, en su mano está no acordármela; me he sometido a su juicio y protesto no quejarme. De mis conciudadanos he recibido después esplendidos testimonios de aprobación a los principios que han guiado mi conducta pública en todas ocasiones (1).

(1) En *El Granadino* de Bogotá, N<sup>o</sup> 4, de 23 de Octubre de 1831, se publicó

El segundo hecho consiste en que el Teniente Coronel Cruz Paredes, Comandante del Escuadrón Granaderos montados, saliendo de Pasto en el año de 1823, cuando ocupaba aquella ciudad el General Salom, y no el General Sucre, como ha dicho equivocadamente el honorable diputado, traía seis u ocho prisioneros, a los cuales echó a ahogar por el Guaitara, en presencia del que habla que venía allí por aprovechar la escolta del escuadrón, — en circunstancias en que el país estaba inundado de guerrillas, — y, por consiguiente, sin mando alguno. En la barra estoy viendo a un ciudadano (el Sr. Felipe Proaño) que puede dar testimonio de lo que refero, pues venía allí también con el mismo motivo. He dicho lo suficiente para desbaratar un ataque injusto; la Cámara y el público decidirán.

Los aplausos en las barras fueron la manifestación de acogida estrepitosa que hizo el público a la defensa personal con que

una nota de Borrero dirigida desde su Cuartel general, en Cali, el 26 de Junio de 1831, al Prefecto del Departamento, en la cual le decía: "He recibido la nota oficial de U. S., de 22 del corriente requiriéndome sobre el informe pedido a cerca de la ejecución de José María Zapata, Melchor Salazar y Juan Sierra, mandados fusilar de mi orden; y no cansaré a U. S. con una larga contestación".

"Todas las disposiciones legales que U. S. me cita son corrientes y auténticas, pero dictadas para tiempos tranquilos en que las leyes y la constitución están en observancia, pero de ningún modo puede aplicarse nada de esto a países en estado de guerra, en que los comandantes generales lo son de operaciones y se hallan en campaña obrando militarmente, como estamos aquí. Yo no ejerzo en Cali jurisdicción alguna sobre ciudadanos pacíficos, sino sobre facciosos armados que se han sustraído a la obediencia del gobierno y atacan la seguridad pública. Sostener que en este caso dependen los jefes militares de la autoridad civil, es decir, que un Prefecto tiene derecho para pedir cuenta a un general de ejército de haber dado una batalla, emprendido una retirada, atacado una plaza y ordenado tal o tal movimiento de sus tropas, lo cual es un absurdo ridículo. Ahora, que este sea el estado de este Cantón, lo conocerá U. S. cuando vea publicados los documentos que lo prueban, y la adjunta copia le convencerá de que el gobierno lo sabe. Así que Zapata y sus dos compañeros fueron prisioneros de guerra, incursos en las penas decretadas contra los facciosos en los bandos del ejército de 14 de febrero, 12 de marzo y 18 de abril del presente año. U. S. verá si en un país que da motivo a que la autoridad militar dicte tales medidas, pueden estar vigentes las leyes, ni gozarse de garantías..... Es sensible, Sr. Prefecto, que el desconocimiento de la razón que U. S. y el Sr. Rafael Mosquera han manifestado en este negocio, haya dado lugar a que algunos, haciendo sin duda un agravio a la acreditada probidad e ilustración de ambos, atribuyan esta encarnizada pesquisa al espíritu de rivalidad y odio que ha sostenido siempre cierta clase de Popayán contra Cali, porque ya sé muy bien que hombres de tan buen sentido como U. S. y el Sr. Mosquera, no pueden participar de ideas tan mesquinas. — Dios guarde a U. S. — Eusebio Borrero". Además, véase el opúsculo *Un recuerdo del pasado* del Coronel Eusebio Borrero, impreso en Bogotá en 1836, por J. A. Cualla. Réplica al Sr. José Rafael Mosquera. - Miscelánea de Cuadernos de A. Pineda. - Serie 2a. - Vol. 13 - Biblioteca Nacional.

concluyó su discurso el Coronel Borrero. Bien estaba esa defensa de los cargos que en un ex-abrupto le había hecho el General Antonio Obando con estas o semejantes palabras: "No es extraño que el Sr. Secretario del Interior esté opuesto al proyecto de indulto, porque él siempre ha creído necesarias medidas fuertes, como que en 1831 fue denunciado por un honorable diputado que tiene asiento en la Cámara, como ejecutor de unos actos de crueldad, como lo pueden recordar los Sres. que hayan leído el papel que llevaba por epígrafe: *Horrendo atentado*; y en 1823 mandó arrojar al Guátara a siete pastusos atados espalda con espalda, desde el puente de aquel río". El General Obando era amigo y partidario de Santander, lo cual explica, sin justificarlo, el agravio que hacía al representante del gobierno. Ese lamentable desvío explica también el igual que en su defensa tuvo Borrero respecto de Santander, injuriándolo gravemente. ¿A qué venía la alusión a los acontecimientos de 1834 y a la muerte del Sr. Mariano París? El Sr. Secretario perdió la serenidad al hacer semejante ceño al jefe de la oposición, quien en su primer discurso había hablado con altivez, sí, pero sin lastimar la reputación personal de los miembros del Ejecutivo. Más adelante apuntaremos algo que contribuye a explicar, en parte, aquel incidente que pudo haber producido en la Cámara misma gravísimas consecuencias, y fuera de ella choques de espadas y sangre. Así lo temió el público cuando Obando habló, y luego en la réplica de Borrero.

El General Santander no contestó por el momento; se retiró de la Cámara, levantada la sesión, y al día siguiente (31) replicó así:

Señor Presidente: No habria vuelto a tomar la palabra si los incidentes ocurridos en el curso de la discusión no me impelieran a ello; pero no se crea que por esto olvidaré la importancia del puesto que me ha confiado

la nación, ni la respetabilidad de esta Corporación, ni mi propia dignidad.

Navegaba el respetable General Jakson por uno de los rios de los Estados Unidos, y de improviso uno de los pasajeros se acercó a él y le dió una bofetada: el General guardó silencio y reservó a la opinión pública hiciese justicia al estado inofensivo del paciente y a la alevosia del ofensor. Entrando en materia, no me detendré sobre la distinción entre amnistia, indulto u olvido, porque lo que yo quiero es que cesen los procedimientos iniciados contra los indultados de Vélez. Esta es la materia sobre la cual creo que debe recaer el acto que se discute; nada importa que el gobierno ignore lo que está pasando en Vélez; nosotros no lo ignoramos, y debo añadir que el Gobernador del Socorro ha reclamado enérgicamente del gobierno el cumplimiento del indulto publicado en favor de los disidentes de Vélez. Sólo el Poder Legislativo puede hacer cesar tales procedimientos de que conocen los Juzgados, y el modo de verificarlo es por medio de un indulto. No indagemos ahora quién tiene la culpa de los disturbios acaecidos; puede ser la administración pasada, puede ser la presente, o pueden ser una y otra; el mal que se está sufriendo no se cura con esta indagación; el remedio, en mi juicio, es el proyecto de ley que está sobre la mesa. El honor y la reputación del gobierno y del país están pendientes del exacto cumplimiento de los indultos concedidos; no se olvide 'que toda pérdida en punto de honor y de reputación es irreparable'. Se ha atribuido un carácter discolo a una parte de los habitantes de la provincia de Vélez: yo puedo declarar que en las tres épocas diferentes en que he gobernado este país, no tuve que reprimir facción alguna en aquella provincia.

Con respecto a los disidentes de Timbio, la materia sobre la cual debe recaer el acto que se discute, consistió en que se les puede perseguir judicialmente del mismo modo que a los de Vélez, y vendrá entonces a ser ilusoria la prudente y oportuna de los Arboles. Este temor es natural después de haberse publicado en la Gaceta oficial del gobierno, sin resolución alguna suya, el oficio del Gobernador de Vélez avisando haber dictado providencia para el enjuiciamiento de muchos de los indultados; parece que de este hecho pueden inferir rectamente las autoridades de Popayán que no obrarian mal ni contra las intenciones del Ejecutivo, si imitasen el ejemplo de Vélez. No quiero, por mi parte, dar lugar a los perniciosos efectos de semejante interpretación.

Y en cuanto a Pasto, estando todavía los facciosos con las armas en la mano, sería una injusticia irritante y escandalosa excluirlos de un indulto que debe tener el carácter de general. Enhorabuena que Noguera sea un hombre torpe de la infima clase del pueblo, que no sepa leer ni escribir,

que sea un bandolero, etc. Pizarro tampoco sabía leer ni escribir, y conquistó el Perú ¿Y cómo es que después de la Batalla de Buesaco y de la humana y generosa conducta del General Herrán, y de que se había anunciado en los periódicos del gobierno haber quedado completamente pacificada la provincia de Pasto, cómo es, pregunto, que se aparece Noguera con cuatrocientos o seiscientos hombres, que sufre treinta o cuarenta derrotas, que crece y se multiplica su gente y que obliga a nuestro jefe de operaciones a pedir con instancia nuevos refuerzos de tropa y elementos de guerra? Esto no puede explicarse, y en vano se decretan aquí sentencias de muerte contra los caudillos de la facción de Pasto, si no pueden vencerse las grandes dificultades que se encuentran para aprehenderlos.

Cuando cité en la discusión de ahora tres días los actos de la Convención Francesa respecto de la Vendée, primero severos y crueles y después débiles y aún vergonzosos, no quise decir que la revolución de aquel país hubiera terminado entonces; los traje a cuenta para hacer notar que la severidad con los vendeanos no tuvo resultado feliz y que fue forzada la Convención a concederles todo lo que se sabe les concedió. Al General Hoche fue a quien le cupo la suerte de pacificar la Vendée, habiendo tenido el mayor acierto en saber unir las medidas suaves y conciliatorias con la firmeza y decisión de las operaciones militares. Probemos este remedio del indulto ofrecido por el Congreso a los facciosos de Pasto, que si ellos lo desprecian y se burlan de la indulgencia del Congreso, entonces se redoblará el interés de los ciudadanos en sostener las medidas que de otro género dicte el gobierno. Por mi parte, mi carácter de Representante me prohíbe ofrecer servicios, pero tengo intereses que poner a disposición del gobierno.

En las revoluciones o levantamiento de alguna parte del pueblo, no sólo hay casos en que es menester ocurrir a medidas suaves, sino que es preciso hacer concesiones, porque de otro modo, si la calma se ha restablecido sin ellas, no puede ser duradera y el cuerpo social queda expuesto a nuevas convulsiones. Recuerdo ahora dos acontecimientos, el uno de la historia antigua y el otro de la contemporánea. Una parte del pueblo romano, por causas que todos saben, abandonó la ciudad, y se retiró al Monte Sagrado donde amenazó hostilizarla: ¿se cree, acaso, que fue el Senador Meneio, quien con su célebre apólogo de la guerra entre los miembros del cuerpo humano y el vientre, aplacó la sedición e hizo volver el pueblo a la ciudad? No, señor: se aplacó la sedición porque se le concedió al pueblo el tribunado, y ciertas rebajas y prórrogas respecto a las deudas por las cuales lo trataban mal sus acredores. Ayer no más, la gran maestra en la ciencia del gobierno, la Gran Bretaña, en la revolución del Canadá se ha conducido de una ma-

nera conciliatoria: tras de sus escuadras y tropas ha enviado de Gobernador a un personaje ilustre por su origen, su representación y sus vastas luces, encargado de calmar los ánimos y de hacer justicia a las reclamaciones de los sediciosos; y allá en el Parlamento se ocuparon de discutir los medios más oportunos de mejorar la legislación colonial del Canadá. Hoy no pedimos más que un indulto para inspirar confianza a los que tengan necesidad de él.

Como argumento contra la conveniencia del indulto, se han recordado los castigos impuestos a los facciosos y conspiradores durante la pasada administración, intentándose deducir que sólo una conducta severa es la que en estas circunstancias puede restablecer el orden alterado y la confianza pública disminuida: la administración pasada manifestó energía y aún severidad en los casos necesarios y fue también indulgente y compasiva cuando creyó que así lo exigía el interés público. Preciso es citar hechos en comprobación: a fines del año de 1832 o principios del 33, se hizo una especie de asonada en la villa de Arauca para resistir el cumplimiento de ciertas leyes de aduana. El gobierno empleó el lenguaje conveniente para persuadir a aquellos vecinos de la irregularidad de su procedimiento y de los males que les sobrevendrían, si persistiendo en él, se veía el mismo gobierno en la necesidad de apelar a la fuerza pública, y comunicó las órdenes del caso al Gobernador de la provincia; Arauca reconoció su error, oyó la voz de la autoridad suprema, volvió sobre sus pasos y las leyes mercantiles tuvieron su debido cumplimiento. Así quedó restablecido el orden sin lágrimas ni dolores.

La cuestión de límites con el Ecuador dio lugar a que se levantase en Cali una facción contra cuyo progreso obraron felizmente el reconocido valor del Jefe a quien se encargó la dirección de las operaciones militares, y su prudente y conciliatoria conducta: el Secretario del Interior entonces, el honorable diputado Rafael Mosquera, vino a esta Cámara a sostener, en nombre del gobierno la conveniencia de expedir el indulto, efectivamente expedido en 1833. En 1836 se reunió en una de las calles de esta ciudad una multitud de pueblo para resistir la ejecución de una providencia judicial que mandaba trasladar a la Tesorería de Hacienda una custodia que se hallaba en la iglesia de la Enseñanza. Se hizo grande alboroto, la ciudad estuvo en alarma y se temía que sólo con el uso de la fuerza se dispersase el motín. Yo me valí del Sr. Prebendado Herrán, miembro hoy de esta Cámara, y de su hermano el General, para que hiciesen entender a la muchedumbre alborotada el mal que estaba causando y el delito en que incurria resistiendo a las autoridades: no habiendo sido bastante eficaz este paso, hice emplear otros también suaves y conciliatorios, y produjo al fin su efecto la

intimación pública que hizo a la multitud, por medio de un bando, el Gobernador Dr. Florentino González, fijando un término preciso para que se dispersasen y se retirasen a sus casas; era ya tarde de la noche, la fuerza pública estuvo preparada desde por la tarde que comenzó el alboroto, y la obstinación producida por el licor repartido a los amotinados podría haber excusado una medida severa, pero afortunadamente todo terminó sin necesidad de ella, y creo que hasta sin que hubiera una sola contusión.

Allá en la provincia de Antioquia tuvo lugar otra asonada en nombre de la religión, dirigida por un eclesiástico de bastante respeto por sus virtudes, que fue reprimida a tiempo por la energía del Gobernador y la presencia del Coronel Córdoba: no dictó el gobierno entonces órdenes de sangre y de exterminio, y debo declarar que deseaba ver salir fuera del país al Dr. Botero para que viendo el mundo de Europa como él es, se despejase su entendimiento y se rectificasen sus ideas.

Permítaseme todavía citar otros hechos particulares que comprueban que no he sido yo tan severo como generalmente se ha creído, ni perseguidor ni vengativo como se me suele pintar.

El Coronel Manuel Arjona estaba oculto en consecuencia de la conspiración del año de 33, y las autoridades políticas de la ciudad lo buscaban para aprehenderlo: él inventó un medio de evitar el que continuasen buscándolo, y fue el de escribirme una carta particular comunicándome dónde se hallaba y solicitando mi favor y protección: se aseguró en efecto Arjona, porque la confianza que me había hecho fue una positiva garantía. Todavía hice más: habiéndose presentado voluntariamente a responder en juicio y habiendo sido condenado a muerte, el tribunal me propuso la conmutación, y yo hice llamar a la esposa de Arjona, para indagar de él cual pena le sería menos gravosa, y en caso de elegir la de destierro, hacia qué parte quería que lo enviase; él eligió destierro y hacia el Ecuador, y en eso mismo decreté la conmutación. Así son mis persecuciones y mis venganzas.

El Dr. Cleto Margallo fue condenado judicialmente a destierro fuera de la Nueva Granada, por la conspiración de 1834; una herida que recibió y en que pudo haber sido muerto sin el amparo que le prestó mi amigo y compañero el General Antonio Obando, impidió por algún tiempo el cumplimiento de la condena, y cuando ya estuvo en disposición de salir a cumplirla, hice venir a la casa del gobierno a su padre, el Sr. Antonio Margallo, y le pregunté hacia qué parte prefería fuese destinado su hijo; agradecido este respetable padre de familia a mi insinuación, dejó a mi arbitrio la elección; pero la discutí con él y convino en preferir la parte de Venezuela limitrofe con el valle de Cúcuta. Esa misma ruta se señaló al desterrado, fue conducido por un

oficial con la consiguiente consideración, y recomendado por mí particularmente. Tales son mis persecuciones y mis venganzas.

A un religioso agustino de esta ciudad le impuso el Tribunal de Justicia un año de destierro fuera del país; yo lo recomendé particularmente a mis parientes en Cúcuta y procuré hacerle menos amarga su pena. El padre después de su regreso se ha manifestado agradecido a tan pequeño servicio.

Cuando ocupé la silla del gobierno estaba empleado el abogado que firmó mi sentencia de muerte en 1828, en un destino del cual yo lo podía separar por que era interino, y permaneció en él hasta que la ley, dos o tres años después, suprimió, contra mi opinión, las Cortes marciales. ¿No es este un bello modo de perseguir y de vengarse?

Señor Presidente, si ésta fuera la ocasión de vindicarme por la administración del primer período constitucional, tendría que detener demasiado a la Cámara. Un juicio imparcial y exacto de la pasada administración, como de la presente, no puede formarse en época en que predominan las pasiones de resentimiento, odios y animosidades. A todo funcionario público se le lleva su cuenta de cargo y data por los bienes que haya hecho o dejado de hacer voluntariamente, y por los males que ha causado o dejado de evitar con ánimo deliberado. No sé cómo saldrá la mía, y si el mal que yo haya podido hacer a mi patria no quede compensado por algún bien que le haya proporcionado.

Un Sr. diputado ha hecho alto en lo que dije la primera vez que hablé sobre el indulto, de que tenía sospechas que el decreto suprimiendo los conventos de Pasto produjese disgustos y resistencias. Sospechar que una medida legislativa pudiera causarlos, no es tener datos para temer un mal resultado; si yo hubiera tenido algún dato de lo que ha sucedido en Pasto por consecuencia del citado decreto, lo habría expuesto francamente a la Cámara, y no hubiera prestado mi voto al acto del Congreso. De ninguna manera simpatizo con las revoluciones, yo sé que no es con leyes que se destierran las preocupaciones, ni que se engendran buenas ideas en el pueblo: hay otros medios preparatorios para que la opinión pública acepte de buena voluntad las leyes que tienden a reformas que repugna una conciencia poco o nada ilustrada. Creo que los promovedores en el Congreso de la supresión de los conventos de Pasto han procedido de tan buena fe, como procedí yo al prestar mi voto a un acto a que se manifestaba adherido un eclesiástico tan venerado por sus virtudes, como el Padre Villota.

Por lo que acabo de decir, es claro que por mi parte rechazo la complicidad que el Sr. Secretario del Interior me atribuye en el cargo explícito que ha hecho a la oposición, de ser la que ha promovido y fomentado los

disturbios que deploramos. Si algunos individuos de ella pueden merecer dicho cargo, la oposición en general, estoy muy seguro que no lo merece, porque en ella habemos muchos, muchísimos individuos que estamos intimamente unidos al orden constitucional. Aparte de esto, la oposición no es un partido organizado debidamente que obre por deliberaciones previamente acordadas, de modo que los pasos y operaciones de alguno de sus individuos sean efecto de la opinión de todos. No, señor; esta nuestra oposición no se reúne a deliberar como en otras naciones cultas, de qué manera se han de atacar las medidas del gobierno, ni qué regla de conducta debe seguirse en las Camaras legislativas, ni aún qué mejoras y reformas deban sostenerse. En esta parte, como en algunas otras, estamos muy atrazados en la práctica del sistema representativo. En estos tres últimos años, sólo dos veces he asistido a las reuniones de la oposición, la una para designar los diputados que debieran ser nombrados Presidente y Vicepresidente de la Cámara, y la otra para convenir en la persona a quien debiera recomendarse a los pueblos para la Vicepresidencia de la República. Ha sido, pues, muy bien aventurado el cargo que nos ha hecho el Sr. Secretario del Interior, y me atrevo a añadir que también es injusto. Yo, bien sea por carácter, genio, pusilanimidad o cualquiera otra causa, detesto las revoluciones, aunque reconozco que hay casos extremos en que ellas son el último recurso de salud para los pueblos. Nada he merecido a los trastornos y disturbios contra el orden público, ni espero merecer de ellos cosa alguna. Hace 21 años que obtuve el último grado de la milicia, y lo obtuve durante la guerra de la independencia cuando no había más partidos que españoles dominadores y patriotas insurgentes; cuantas veces he sido llamado a la suprema Magistratura, que no han sido pocas, se ha hecho por legítimos delegados del pueblo y conforme a las reglas prescritas por la ley; hoy tengo familia e hijos, comodidades, y, sobre todo, el honor adquirido en una larga carrera pública. Penoso es tener que presentar estos argumentos; pero la terquedad de la imprenta contraria en suponerme interés en que el país sufra trastornos, y el cargo general hecho a la oposición, me han obligado a repetirlos.

Aquí terminaría yo mi discurso, si el Sr. Secretario del Interior al vindicarse de cargos que yo no le he hecho ni que sabía que se le iban a hacer, no hubiera recordado los acontecimientos ocurridos bajo mi administración. No sé si este recuerdo se haya dirigido sólo a mí por vía de recriminación, o al diputado que habló anteriormente; de cualquiera manera que sea, no debo guardar silencio. Irregular y muy contraria a la delicada posición de un Secretario de Estado en esta Cámara legislativa, es la conducta del que se expresa en términos agrios para hacer recriminaciones injustas, además de

extemporáneas: los órganos del gobierno deben ser en el Congreso muy meditados en sus palabras, pesándolas con escrupulosidad y evitando todo motivo de disgusto y pesar. Nunca aguardaba yo oír en este lugar acusaciones enigmáticas procedentes de la boca de uno de los Secretarios de Estado. Uno de los historiadores modernos de la revolución de España, a quien se concede juicio e imparcialidad en sus escritos, ha consignado una máxima que yo deseara ver esculpida en las puertas de la casa de gobierno y en la de sus Secretarios, por el bien y utilidad que resultaría de ajustarse a ella: "Los gobiernos, dice, están obligados aun por su propio interés a sostener el decoro y dignidad de los que les han precedido en el mando; si no, el ajamiento de los unos tiene después para los otros consecuencias amargas". Peligroso puede ser el precedente que acaba de establecer el Sr. Secretario del Interior, y quiera Dios que no tenga que llorarle en lo futuro. ¿Por qué motivo habría reservado hasta hoy imputarme culpa en los dos acontecimientos ocurridos, el uno a fines de julio de 1833, y el otro en octubre de 1834? ¿No ocupó el Sr. Borrero un asiento en la Cámara de Representantes en las sesiones de 1834 y 1835? ¿No era entonces, en que los sucesos estaban recientes, la ocasión más favorable para haber levantado su voz en cumplimiento de un deber sagrado, y promovido una acusación legal? ¿Y posteriormente, en 1837 no ocupó una silla en el Senado y no le provoqué yo por escrito a que denunciase cualquier crimen en que pudiera haber yo incurrido en la administración durante el primer periodo constitucional? El silencio de entonces ha sido para mí una garantía.

Muchas veces por la imprenta he explicado las circunstancias que ocurrieron en los dos acontecimientos de que se trata, y hasta ahora vivo en la confianza de que no se me ha desmentido con pruebas en contrario (1). Lo he dicho y lo repito ahora solemnemente, que en la muerte del Sr. Paris soy entera y absolutamente inculpable; no tuve necesidad de haber dictado orden alguna ni aun para su aprehensión. El Sr. Secretario ha dado a entender que en virtud de una orden se verificó aquella muerte: supongo que el Sr. Secretario sabrá quien la dió y dónde existe, y esta averiguación procuraré hacerla por mi parte de un modo judicial. En el caso de que trato, soy tan inocente del hecho, como lo fue el General Caicedo que gobernaba el Estado cuando fue muerto alevosamente en San Pablo, el Sargento Mayor Díaz a quien se conducía en calidad de preso a Cartagena, y cuando fue igualmente muerto en Zipaquirá el respetable padre de familia Miguel Santamaria. ¿Quién ha tenido la osadía de imputar al Sr. Caicedo la ejecución

(1) Santander habla en sus *Apuntamientos* cit. de estos sucesos.

de estos desastres? ¿Y a mi se me puede imputar con justicia el de julio de 1833? Nada más tengo que añadir en el particular.

Ha dicho el Sr. Secretario que se buscaron falsos amigos para enviarlos a asesinar dentro de su casa a una persona, y parece que en esto se ha referido a la muerte de Sardá. El Sr. Secretario padece equivocación. No fueron las autoridades las que buscaron amigos falsos para cometer un asesinato; fueron los mismos conspiradores, de quienes Sardá era por segunda vez el jefe, los que buscaron cómplices y cooperadores para llevar al cabo la conspiración, y encontraron ciudadanos fieles a su juramento. Muy grande es la diferencia en uno y en otro caso. Que en 1834 se tramaba una nueva conspiración de que Sardá era el jefe, es tan evidente, que me refiero sólo a la sentencia pronunciada por el Tribunal de Justicia, compuesto de los Sres. Manuel del Cantillo, Francisco Morales y Leandro Ejea, personas de buena reputación y que nunca podrán merecer los epítetos de jacobinos, demagogos, facciosos ni santanderistas. Nadie ha mandado a dar muerte a Sardá donde se le encontrase; lo que se ha mandado es aprehenderlo a todo trance, no como a una persona inocente o que debiera responder en juicio de algún delito, sino como a un reo condenado judicialmente a muerte, que, con su fuga, la había eludido, y que dirigía una segunda conspiración. Igual orden se había dado tres días antes para aprehenderlo en cierto paraje por donde se dijo que debía pasar, y se encargó de cumplirla el General Obando, presente en esta Cámara. La muerte ejecutada en el reo fue efecto de las imperiosas circunstancias que no pudieron evitarse, porque no había otro medio de satisfacer la vindicta pública. Los cómplices que buscaron los conspiradores sirvieron para averiguar la certidumbre de la trama y el plan de conspiración, y para descubrir el lugar donde estaba escondido el jefe de ellos. No es nuevo en la historia moderna aprovecharse de esos medios para precaver al Estado de un trastorno que se ha premeditado de antemano por perturbadores o rebeldes: me acuerdo que el célebre historiador Robertson refiere algunos pasajes durante las guerras de Carlos V en Italia. Los hechos que dejo referidos pueden ser testificados por personas de respetabilidad, e invoco, entre ellas, el testimonio del honorable diputado que está presidiendo la Cámara (*presidía el Dr. Mallarino*).

Muy sensible es haber tenido que entrar en esta ligera vindicación, tratándose de materia muy diferente como la de que se ocupa la Cámara; pero habría dejado con mi silencio un vacío que la misma Cámara no hubiera aprobado.

Conocida la respuesta de Santander al Coronel Borrero, en

la parte final del discurso inserto, un documento posterior puede explicar el porte de Borrero en el cargo que le hizo a aquél, pero nunca justificar el agravio. Santander y Borrero fueron antiguos amigos y condiscípulos. El primero decía al Dr. Rufino Cuervo en carta de 15 de octubre de 1827: "Borrero ha sido mi amigo desde las clases de estudio; es un ciudadano de vigor, energía, eminentemente liberal y de grandes talentos. Cultive Ud. su amistad. Yo soy apasionadísimo por Borrero". A su vez Borrero, en carta escrita en Cali, en 27 de enero de 1821, le decía a Santander: "Mi querido Santander, amigo de mi más singular afecto y cordialísima estimación:..... Siempre te he creído el mismo, y los informes que he tenido aquí de tu manejo y conducta han confirmado mi concepto. Por esto mismo no he dudado tratarte con la familiaridad que siempre hemos usado, bien seguro de que lejos de ofenderte, será de tu gusto. ¡Ay, amigo mío! Me acuerdo mucho que cuando nos separamos en esa capital el año 810, ambos dejamos a un tiempo la carrera literaria para abrazar la militar, ambos empezamos ésta con una misma graduación; pero ¡que distinta suerte hemos corrido los dos!..... Tú al contrario, caminando siempre por la senda de la prosperidad y de la gloria, lleno de laureles y de honores has llegado a un grado de elevación a que pocos de tu edad han ascendido. ¡Con qué placer oía resonar tu nombre en los nevados cerros del Ecuador, y lo veía escrito al lado del de un Bolívar, un Páez, un Soublotte!..... La adjunta representación que te incluyo es la historia de mis padecimientos y de mis servicios a la patria. Lo que pretendo no me parece que es injusto ni excesivo; pero si lo fuese, me lo dirás con la franqueza de un amigo, y me harás aquello a que me consideres acreedor. Si mi solicitud no hubiese lugar, espero me remitas a lo menos el despacho de lo que soy desde el año de 1812, es decir, de Capitan".

Cuatro años después de la muerte de Santander, en una polémica muy ardiente, de carácter personal, que tuvo Borrero en esta ciudad, apareció en un periódico reproducida una publicación bajo la firma de Borrero y con el título *Apelación al Tribunal de la Opinión Pública*. De ella tomamos esto: "Saben todos los que me conocen que mis relaciones con el General Santander eran muy íntimas y muy antiguas: ellas me daban a su amistad y a sus favores aquellos derechos que, como decía Napoleón, nunca se pierden los de la juventud. No los reclamé, ni le pedí nada mientras él estuvo en la cumbre del poder rigiendo los destinos de Colombia; y cuando cayó, con motivo de los sucesos de 1828, entonces fue más frecuente mi correspondencia con él. Llamado a la Presidencia de la Nueva Granada por consecuencia del restablecimiento del orden legal en 1831, y publicada aquella fatal comunicación que dirigió desde Santa Marta reclamando sus sueldos atrasados, usé de la amistad, improbándole desde Cali aquel paso, como que rebelaba una avaricia indigna de un hombre público. Su contestación me hizo ver que él no consideraba como amigos sino a los que hubieran de seguir ciegamente sus opiniones, cosa a que yo no estaba dispuesto. Cuando en 1833 y 34 vine a ocupar un asiento en la Cámara de Representantes, censuré aquellos de sus actos que me parecieron ilegales, y combatí la política de su gobierno en mis discursos como diputado, o por escritos bajo mi firma; jamás por medios rastreros, ni mucho menos por vías de hecho. Esta conducta acabó de enajenarme su afecto, como era natural (1).

La comunicación de Santa Marta, de Santander, a que aludía Borrero, es un hecho (2); en cuanto a que Borrero no le hubiese

(1) *El Día* — número 224 de 1844.

(2) La comunicación dice así:

"Santamarta julio 17 de 1832 — Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda. Señor: Tengo el honor de participar a Ud. que he recibido en Nueva York dos mil pesos, por cuenta de lo que me adeudaba la Tesorería Nacional, de lo que doy las gracias al gobierno,

pedido nada a Santander cuando éste estuvo en la cumbre del poder, ya insertamos lo conducente de la carta de Cali del año 21.

Volvamos a los debates de la Cámara. El Sr. Mallarino habló después de Santander, y replicó a éste en un brillante discurso, moderado, ecuaníme. Dijo:

Afortunadamente ha vuelto la cuestión a considerarse en su verdadero aspecto, a saber, el de examinar únicamente si debe o no acordarse el indulto sobre que versa el proyecto. Opino en contra de semejante disposición, como ya lo he manifestado, y probaré ahora que no hay objeto sobre que recaiga el indulto, ni conveniencia pública para acordarlo.

Para probar la primera parte debo antes impugnar la doctrina sentada en uno de los discursos pronunciados en esta discusión, la de que el delito de rebelión es un delito complejo en el cual están comprendidos como delitos simples o necesarios, el de violación de la correspondencia pública, robo de los fondos públicos y de particulares, etc.; no, señor; al delito de rebelión, que es la resistencia abierta a la acción de las leyes y de las autorida-

— Pero yo deseo saber (y es el objeto de esta comunicación) cuál es la deuda que tengo contra el Estado, quién, cuándo y en dónde me la pagan. Yo tengo derecho de reclamar una declaratoria explícita en el particular, aun cuando fuera dueño de un inmensa fortuna: pero es mucho más fuerte este derecho después de todos los perjuicios que he sufrido desde 1828, arbitraria privación de los sueldos que la ley y mis servicios me habían dado, costos en mi expatriación y regreso al país, saqueo e injuria de mis bienes raíces y todos los males de la persecución. Yo no quiero grabar al Estado, ni pensionar a los ciudadanos en los gastos que tengo que hacer hasta llegar a mi casa, si el gobierno, consultando sus circunstancias, me hace pagar los sueldos que, por delicadeza, dejé de percibir hasta el funesto 7 de noviembre de 1828, y los que, como General fuera de servicio activo, me corresponden desde junio del año pasado. — Sírvase Ud. darme una contestación clara en el particular, distinguiendo el sueldo adeudado como Vicepresidente de la República de Colombia, en ejercicio del Poder Ejecutivo y fuera de él, el sueldo de General de División en servicio activo, después que fui destituido de la Vicepresidencia, hasta la famosa sentencia de 7 de noviembre, y el sueldo que actualmente disfruto. — La resolución del gobierno y esta comunicación deseo que se publiquen, para que pueda juzgar la nación de la justicia de mi solicitud, y de la del gobierno. — Con sentimientos de alta y distinguida consideración me digo de Ud. muy obediente y humilde servidor, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". — "Bogotá, septiembre 4 de 1832. Resuelto: Páguese por la Tesorería General la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y dos pesos que corresponden al General de División Francisco de P. Santander, en los términos y en las razones que indica la liquidación anterior. Se declara que estando realmente impedido para haber cumplido el deber de la toma de razón de su despacho, no es un obstáculo semejante falta para llevar a efecto el pago decretado. Publíquese esta resolución con el informe, liquidación y petición antecedentes. — El Secretario de Hacienda, SOTO". — *Gaceta de la Nueva Granada*. — N<sup>o</sup> 50 — Bogotá, 9 de septiembre de 1832.

des, no van anexos esos otros delitos que pueden o no cometerse, y sin embargo, existe la rebelión, porque no es indispensable para ella que se viole la correspondencia, que se asesine a ésta o aquella persona, ni que se roben los fondos públicos: puede existir el delito sin estas circunstancias, luego no es exacto que en el delito de rebelión hayan de ir inseparablemente unidos esos otros delitos; puede muy bien suceder que haya delitos accesorios, como la muerte en combate dada a muchos individuos, la toma de municiones u otras de estas cosas absolutamente indispensables en caso de defensa, y estos actos accesorios e indispensables para la defensa quedarán comprendidos en la rebelión, o más bien, en el indulto que por ella se dé; pero no de ninguna manera aquellos delitos cometidos a pretexto de la rebelión, y que no eran absolutamente indispensables, porque esto sería peligrosísimo, y no se necesitaría de más para dejar en manos de los más audaces la fortuna del pacífico ciudadano y aún su misma vida. Un individuo en una provincia desea matar a N., a quien aborrece, y desea apoderarse de los bienes de ese mismo o de otro, o bien del Tesoro público: busca cómplices y hace un pronunciamiento, y a pretexto de sostenerlo mata a ese ciudadano, a quien no quiere, engruesa su fortuna con lo que toma en las arcas nacionales o de los particulares, ofrece en seguida deponer las armas si se le indulta, y obtiene esta gracia de ser indultado por la rebelión. Como según la doctrina que combato, todos los demás crímenes cometidos durante la rebelión quedan comprendidos, resultaría que este revoltoso se retiraba después a su casa, aumentada considerablemente su fortuna con las depredaciones cometidas, a gozar bajo el amparo de las leyes del fruto de sus delitos, mientras el Tesoro nacional exahusto no puede llenar sus compromisos, mientras la nación sufre nuevas contribuciones, y mientras que los ciudadanos robados mendigan tal vez la subsistencia. ¿Habria moralidad, habria justicia, para una impunidad semejante? No, señor; no demos tanta extensión a los indultos comprendiendo en ellos delitos que la misma Constitución no ha querido comprender; no autoricemos el abuso de extenderlos, como se ha hecho en Popayán, hasta delitos anteriores a la rebelión y que ninguna relación tenían con ésta, como el concedido por el Gobernador Castrillón a un contratista de papel para sellar, que suministró para este efecto papel de mala calidad: se seguía la causa y el Gobernador la cortó con un indulto, en virtud de las facultades extraordinarias que le habia delegado el Poder Ejecutivo; y si esto ha sucedido con un indulto del Poder Ejecutivo, el del Congreso lo ampliarán a más hasta comprender en él los robos a particulares, cuando el Congreso no puede vulnerar estos derechos de tercero. No hay, pues, conveniencia, ni es conforme con la moral ni la justicia la ampliación

que se quiere dar al indulto. Contraigamos ahora la cuestión a los hechos que han dado ocasión a este proyecto.

Dícese que en Vélez se persigue y procesa aún con motivo de la rebelión que hubo, a los individuos comprendidos, no obstante haberse acogido al indulto que se les ofreció, en razón de que se ha creído no haber éste comprendido todos los demás delitos cometidos durante la rebelión; pues esto cuando más, señor, sería motivo de una aclaratoria, diciendo cómo debe entenderse ese indulto, pues si no la dificultad queda en pie, porque los mismos que han entendido de ese modo el indulto del Poder Ejecutivo, entenderán del mismo el del Congreso y siempre procesarán a los autores de dichos delitos. No hay, pues, respecto de Vélez necesidad del indulto.

Menos lo hay para los comprometidos en el movimiento de Timbio, porque a éstos no se les persigue en manera alguna, ni ellos temen, pues saben que en vez de intimidarlos la autoridad, la autoridad les teme: si no han dejado las armas, no es por este temor, sino porque con algún otro fin se les ha prevenido que se conserven armados y en una actitud hostil. La facción de Timbio ha sido siempre una amenaza a las leyes y a la acción de las autoridades; aquí, pues, tampoco es necesario el indulto.

Sucesos de Pasto. — Honraria a estos hombres, si a su reunión la llamase facción: no es sino una cuadrilla de malhechores, sedientos de robo y matanza, sin Dios y sin ley. Enhorabuena que no murieran esos ochocientos o sean dos mil hombres, que acompañan a Noguera; pero esto no se conseguiría evitar, haciéndolos deponer las armas con un indulto del Congreso; era preciso que él fuera en forma de cédula del Rey de España, de otro modo, ellos lo despreciarían. Además de que tampoco quiere Noguera al Rey de España, sino porque no está aquí, porque está lejos; pues si el Rey de España se viniera aquí, Noguera se haría partidario del Emperador de las Rusias, a fin de estar siempre distante del gobierno, pues lo que quiere es estar en libertad y cometer todos los crímenes posibles sin sujeción a nadie. No hay, pues, medio de salir de Noguera, sino matándolo.

Otra observación se ha hecho en favor del indulto, en la cual tampoco convengo: la que debe ahora concederse a los que están rebelados porque están en armas, y que no debió concederse a los conspiradores de 1834, porque estaban ya indefensos, en manos de la justicia. Mala razón, señor: no debió indultarse a los conspiradores de 1833 porque era necesario un ejemplar solemne de la severidad del gobierno para prevenir nuevas revoluciones y escarmentar a los enemigos jurados de la patria; pero no de ninguna manera porque estuvieran indefensos; esto no sería caballeresco ni humano, ni los que están en armas agradecerán un indulto que se les otorga

por miedo, y no por gracia. La adopción de semejante doctrina no sólo sería innoble, sino inmoral y humillante para el gobierno.

El H. diputado del discurso anterior no completó el cuadro que trazó sobre la conducta de la administración pasada. Fue ella, es verdad, clemente, pero también fue severa y firme, y este es su mejor elogio; así salvó el país, consolidó las instituciones; el defecto de esta severidad es el que encuentro en la presente administración. En el caso del movimiento de Cali, a que se refirió el orador, omitió expresar que el indulto no fue concedido a los revoltosos, sino después de que el Coronel Córdoba, que mandaba las fuerzas del gobierno, había derrotado y dispersado a los facciosos. Fue después de que el gobierno se había manifestado fuerte, que se manifestó magnánimo, y entonces ya podía surtir buen efecto esa generosidad. La administración pasada siguió en ésto la máxima saludable de no perdonar hasta haber vencido; de ser generosa sin debilidad, y esta conducta será siempre la redentora del gobierno, como lo fue entonces la de las instituciones.

Se ha comparado a Noguera con Pizarro, que no sabiendo leer ni escribir conquistó, sin embargo, el Perú. La comparación no es aplicable, porque Pizarro combatía con indios cien veces más ignorantes que él, y Noguera lidia ahora con una nación muy diferente del Perú en aquella época, sin recursos, mientras nosotros los tenemos todos.

No es tampoco aplicable a la conducta del gobierno el ejemplo del gabinete inglés con respecto al Canadá, pues el gobierno inglés no usó de medidas de lenidad, ni mandó allí Gobernador sino después de que habían sido vencidos y ahorcados muchos de los comprometidos; además de que los del Canadá eran acreedores a otras consideraciones que no hay en el caso presente, pues luchaban por su independencia, causa santa que es preciso respetar.

Las medidas de lenidad han de ser como en Venezuela en el campo de San Juan de Payara, donde el General Páez venció completamente los reformistas, haciéndoles conocer lo que podía el gobierno contra quienes se habían rebelado, y esto fuera lo que yo quisiera sucediese aquí: para que se salvase la dignidad del gobierno necesitamos un San Juan de Payara. No es tampoco cierto que las guerras civiles se acaben con medidas de lenidad ni con la caída del gobierno, porque ejemplos sin número de todos los países comprueban lo contrario.

Voy a examinar ahora las inculpaciones que se han hecho al gobierno y de las cuales, se dice, viene el descontento que se advierte con él en la República. A mi modo de ver, ni hay racionales motivos de descontento, ni el que existe ha nacido de actos de la administración; pues en el día de

ayer un honorable diputado, que dijo ser de la oposición, ha dicho que desde la elección del Sr. Márquez para Presidente de la República, había estado pronta a estallar una revolución con el objeto de estorbar que entrase a servir el destino a que la nación lo llamaba; este solo hecho prueba bastante que el descontento contra la administración del Sr. Márquez no proviene de sus actos, sino de su elección misma, de que no triunfó en la urna electoral el candidato competidor; este mal viene de la misma Constitución. ¡Ojalá la elección para estos puestos fuese siempre popular, que en gran parte se disminuirían los descontentos en el partido que quedó vencido! Esta oposición, que nació con la elección del Sr. Márquez, no acabará sino el 31 de marzo de 1841. Es una verdad para mí que la oposición no es facciosa; pero combatiendo la administración del Sr. Márquez les ha sucedido lo que ellos seguramente no quisieran: hacerla caer con el peso de su hostilidad y de su influencia.

Tratándose de dar un indulto a los que han hecho revolución, no viene al caso justificar a la oposición, porque a ella no se le va a indultar porque no ha hecho las revoluciones, y antes se han efectuado contra su voto. El indulto es solo para los revoltosos, y como de estos sólo faltan por indultar los de Pasto, que aún están en armas, yo no votaré por un indulto que, por una parte, no tiene sobre quien recaer, y por otra, será despreciado y no surtirá buen efecto.

Después le tocó el turno al Sr. Secretario de Guerra y Marina, General Tomás C. de Mosquera. El General Mosquera hizo una larga exposición en defensa del gobierno, indicó las causas del malestar público, y dijo entre otras cosas:

Confundidos los hombres que fueron amigos del General Bolívar, los antiguos realistas, los que siguieron a Urdaneta con los que se denominaron liberales, se forma de todos ellos nuevos partidos con los nombres de progresistas y retrógrados, y por la calificación se sabe de parte de quién vino la designación. Aunque se encuentran entre los primeros hombres de todas las antiguas opiniones, con el hecho de ser progresistas pierden el pecado original de amigos de Bolívar o de Fernando VII o de partidarios de Urdaneta; los segundos, siendo la mayoría de la nación, somos malos y perversos. Nada importa que haya entre los últimos patriotas de 1810 y hombres de la restauración de 1831; para los primeros todo es bueno, y para los segundos todo es malo.

Aparecía, pues, en la Cámara la talla nacional de aquel hombre que entonces se llamó retrógado, nombre éste que más adelante se aplicó al centro o núcleo que constituyó el partido conservador; y comenzaba, por decirlo así, a esbozar su primer papel en nuestras contiendas políticas, sin adivinar que años después su estrella le indicaría otro rumbo. ¿Qué concepto tenía Santander del carácter del Sr. Ministro de Guerra?

En carta de Santander al Dr. Rufino Cuervo, de 15 de junio de 1827, decíale:

"He visto a D. Tomás Cipriano y le he tratado muy amistosamente. Me parece que se puede sacar de él todo el partido imaginable: tiene talento y pundonor, dos bases necesarias sobre que se levanta un hombre de bien". Posteriormente escribía Santander al Dr. Cuervo (15 de octubre de 1827): "Cuidado con D. Tomás Cipriano. Sepa Ud. que es hombre doble, versátil y muy vendido a las opiniones del Libertador. Conmigo se ha portado infamemente después de todas las distinciones que le prodigué. No así Arboleda, quien no obstante su adhesión al General Bolívar, se condujo relativamente a mí como un caballero. Ojalá tenga Ud. ocasión de decir públicamente que estoy agradecido a Arboleda y muy sentido e indignado con el Coronel Mosquera, pues deseo que lo sepan esos señores".

Por lo demás, en esto de las mudanzas de los hombres que nos enseña la historia, grato es alimentar el consuelo que dá la filosofía cristiana: sólo Dios permanece.

El 1º de abril quedó cerrada la acalorada discusión, y en votación nominal negó la Cámara el indulto, por 38 votos contra 26.

\*  
\* \*

El General Santander no volvió más a las sesiones porque su salud comenzó a decaer visiblemente a consecuencia de la

crónica enfermedad del hígado (1). Penetremos ahora a su propia casa (2) y sigamos el curso de la dolencia que le causó la muerte. Tal como apareció publicado hace diez años en un periódico bogotano, insertamos el siguiente documento que no lleva al pie fecha ni nombre del autor:

*Diario de la enfermedad y muerte del General Santander.*

"ABRIL 27 de 1840 hasta las 9 de la noche — La enfermedad ha ido tomando un grado extremado de severidad, o mejor dicho, su desarrollo natural siempre progresivo a la destrucción, cuando después de un cronismo inveterado despliega toda la pompa de su malignidad. Los primeros médicos de cabecera eran el Dr. Silva (Antonio M.<sup>a</sup>) y el Dr. Rampón (3), ambos facultativos de gran concepto; pero la familia tomó empeño de que se hiciera cargo de la curación el Dr. Cheyne, que goza del buen crédito que es sabido, y éste entró ayer ofreciendo más esperanzas que las que concebían los anteriores.

"ABRIL 28 — La noche precedente mala; la mañana de hoy peor y en la tarde de este día ha sido administrado, cuyo acto ha sido de los más solemnes y sentimentales que han podi-

(1) De años atrás se quejaba el General Santander de su salud quebrantada. En oficio de 22 de Diciembre de 1826 decía él al Sr. Luis A. Baralt, Presidente del Senado: "Sin embargo de todo esto, mi salud notoriamente arruinada, y en estos últimos meses acometida de un modo cruel, como lo ha visto el Libertador Presidente, casi me imposibilita contraerme al despacho del gobierno, hoy tan recargado de graves y serias atenciones". El Sr. Baralt le contestó: "V. E. se halla por desgracia enfermo, y yo soy testigo de sus males; V. E. desea dejar el gobierno, y yo también lo sé; V. E. quisiera volver a la vida privada para curarse, para vivir tranquilo, y tampoco se me oculta". — En comunicación de 3 de Enero de 1827 escribía Santander al Libertador Presidente: "Debe creerlo V. E.: mi salud está arruinada completamente con una enfermedad abdominal peligrosa". — O'LEARY — *Documentos* — Volúmenes XXIV y XXV.

(2) La casa está situada en la calle 16, número 116, acera norte del *Parque de Santander*.

(3) El Dr. Eugenio Rampón, francés, profesor de medicina, vino a Bogotá con el Dr. Hipólito Villaret, en 1838.

do esperarse. No precedió convite formal, y a pesar de esto concurrieron como quinientas personas a alumbrar, fuera de las que traía la curiosidad, con las cuales se puede afirmar que ascendían a más de dos mil personas que formaban una concurren-



*Dr. Cheyne*

Adornamos estas páginas con el fotograbado del Dr. Cheyne y un facsímile de su firma al pie, tomados del retrato fiel que el mismo Dr. Cheyne obsequió a la distinguida matrona Sra. Doña María Josefa de Francisco en 1867, y que conserva su hijo el Sr. D. Carlos Pardo, quien tuvo la amabilidad de permitirnos hacer el fotograbado. Del doctor Niníno Ricardo Cheyne está escrito con sobrada justicia: afamadísimo médico, sabio de verdad y acreedor a perdurable agradecimiento de Bogotá; los pobres veían en él un trasunto de la Providencia Divina, y los ricos una garantía de larga vida. De las *Memorias para la historia de la medicina* cit. tomamos estos datos: El Dr. Cheyne figuró en primera línea entre los numerosos y distinguidos caballeros ingleses que vivieron en nuestro país en los primeros años de la República; nació en Edimburgo en 1800, y allí obtuvo el título de doctor en medicina; para completar su educación con los viajes, vino a América, y en

cia vistosa desde la Catedral hasta San Francisco. El Arzobispo (Ilmo. S. Dr. D. Manuel José Mosquera) condujo el viático, honor que no había hecho a otra persona.

"DIA 29 — La noche anterior mala; en la mañana de hoy disminuídos los vómitos y aparente calma; pero más disminuídas las esperanzas del Dr. Cheyne. Visita del Coronel Borrero; mucho sentimiento y mucha confianza; de una y otra parte el tuteo. Poco después, visita del Presidente Sr. Márquez, que dió por fruto un torrente de lágrimas; la conversación fue bastante interesante y llena de amistad; la reconciliación parece que ha sido sincera y el sentimiento embargó a uno y otro. Hoy ha hecho el General la reunión de algunos amigos, cuya conversación fue igualmente interesante, rodando principalmente sobre el punto del empréstito y recomendando el sostenimiento de su reputación.

"A las 8 de la noche dictó su despedida al Dr. Merizalde (José Félix), que la escribió y quedó en suspenso por una provocación a vómitos, al empezar la tercera cláusula en los términos siguientes: 'Os recomiendo muy encarecidamente!.... Esta pieza trunca es mucho mérito a la verdad, por la elevación de su lenguaje y la sublimidad de los sentimientos, el valor de las recomendaciones consignadas en ella y la dignidad con que está concebida, unidos a la sinceridad con que garantiza la muerte las últimas expresiones de los hombres grandes, de esos hombres traídos a aquel instante terrible en que sus hechos van a pertenecer a la historia, y cu-

1824 arribó a nuestras costas del Atlántico, donde se dedicó al estudio de las enfermedades endémicas; luego se estableció en Bogotá, y con su compatriota y comprofesor Dr. Lucio Dávoren ingresó a la Facultad de Medicina y se dedicó al ejercicio de su profesión por el largo espacio de 40 años, influyendo notablemente en los progresos de la ciencia; hizo conocer prácticamente los adelantos de la medicina operatoria, ramo sin escuela entonces y muy atrasado; popularizó el uso de la terapéutica inglesa, discretamente; y amparó siempre la miseria prodigando sus servicios profesionales con gran caridad a los enfermos pobres. El célebre profesor casó en 1837 con la distinguida Srta. Paula Fajardo, y falleció en Bogotá el 16 de marzo de 1872. El nombre del Dr. Cheyne, agregamos nosotros, debe grabarse en piedra blanca para que en los venideros tiempos no se olviden el respeto y la gratitud a que tan justamente se hizo acreedor de sus contemporáneos.

ya alma ya oye los conciertos de los serafines y se halla dispuesta a volar lejos del mundo hacia aquellas regiones donde los convida la esperanza hija de la virtud y de la muerte (1).

"DIA 30 — Sólo dos vómitos hasta medio día, concibiéndose con esto algunas esperanzas de mejoría; pero las del Dr. Cheyne eran para consolar a la familia. El Dr. Cheyne recetó un baño, y aunque se opusieron los Dres. Silva y Quevedo (Ignacio), Merizalde y otros, siempre se dispuso dárselo a las 10 de la noche.

"MAYO 1º — Hoy ha amenecido peor, o mejor dicho, en completa pérdida de esperanza para los que habían concebido alguna. El Dr. Cheyne se retiró en la madrugada, porque no tenía de su parte otros medios que aplicar, según lo manifestó a la esposa del General. Con este motivo se encargaron de la asistencia los Dres. Merizalde, Silva, Quevedo y Villamil (2). Los vómitos han calmado; pero se ha presentado el hipo que lo molesta bastante. Sin embargo, ha tenido en todo el día algún reposo.

"Hoy ha hecho su tierna despedida de su señora esposa y otros de la familia que rodeaban su lecho, y todo fue a su alrededor un cuadro de animado sentimiento violentamente reprimido, pero trai-

(1) La despedida de Santander es esta: "Próximo a pagar el tributo que debo a Dios y a la naturaleza, me despido de vosotros, mis amados compatriotas. En el curso de mi carrera pública he procurado estudiar mis deberes, para cumplirlos por vuestro bien y felicidad. Debo haber incurrido en muchas faltas; reclamo por ellas vuestra indulgencia, como recompensa siquiera a mi fidelidad a la causa de la independencia y de la libertad. Sed vosotros igualmente fieles, y reclamad siempre vuestros derechos y vuestras garantías. Muero con la conciencia tranquila de no haber cometido los crímenes que se me han imputado más bien por ignorancia que por malignidad: a todos los he perdonado. Mis albaceas publicarán por la imprenta declaraciones más explícitas que dejo consignadas en mi testamento. Os recomiendo muy encarecidamente..." — *Crónicas de Bogotá*. — Pedro M. Ibañez. — 1891.

(2) No encontramos el apellido Villamil en la lista de los facultativos que podían ejercer por estar incorporados en la Facultad Central en 1841, publicada en las notables *Memorias para la historia de la medicina en Santa Fé*, por el Dr. Pedro M. Ibañez — Bogotá — 1884. Es posible que haya un error de caja en el diatrio, y que se refiera o al Dr. Hipólito Villaret, francés, que vino a Bogotá con el profesor Rampón en 1838 y se incorporó, como éste, a la Facultad Central; o al Dr. José María Villarreal, quien sí figura en tal lista.

cionado por alguna lágrima, 'No lloren', les dijo con el gesto usual de él, cuando exigía confidencialmente algo. A su negativa, contrayendo los ojos y el rostro y dando una media inclinación a éstos hacia atrás, sobre uno de los hombros: 'no lloren, por Dios; el valor se aprende empezando a tenerlo'.

"A lo lejos vio al Coronel Córdoba (1), lo saludó y se despidió de él recomendándole la patria, el sostenimiento del orden y de los sanos principios de la Religión.

"Hoy se ha comenzado a disponer todo lo relativo al entierro; el Arzobispo ha dado orden a todos los conventos para los dobles, luego que haga señal la Catedral, y éste Prelado ha empezado a asistir con más frecuencia, a la par de muchos otros eclesiásticos seculares y regulares.

"DIA 2 — La noche precedente fue buena, habiendo calmado los vómitos y el hipo y dormido bastante en ella. El Dr. Merizalde lo ha divertido y hecho reír con sus jovialidades, prohibiéndole que hablase más de política, y recordándole particularidades de su viaje a la Convención de Ocaña (2).

"En el curso de este día se ha ido ofreciendo un prospecto muy lisonjero de mejoría, y las esperanzas renaciendo progresivamente; y ahora que son las 9 de la noche, ha anunciado el boletín que se presentan síntomas que encaminan a poner término a la ansiedad y a confirmar las esperanzas que se alimentaban ya. El contento ha sido general y se ha visto pintado en el semblante de todos los partidos, con muy insignificante excepción. Desde los primeros días de la gravedad, ha sido numerosa la concurrencia a la casa de la hermana del General, que se halla contigua a la de

(1) Salvador, hermano del famoso General y héroe de Ayacucho, José María. El Coronel Córdoba ocupaba una curul en la Cámara de 1840, como diputado por la provincia de Antioquia.

(2) El General Santander y el Dr. Merizalde fueron a la Convención de Ocaña, como diputados por la provincia de Bogotá.

éste, y comunicada por dentro; pero hoy ha sido excesiva y las damas todavía con el *negligé* de la desolación y las lágrimas del día anterior, se indemnizaban con usura.

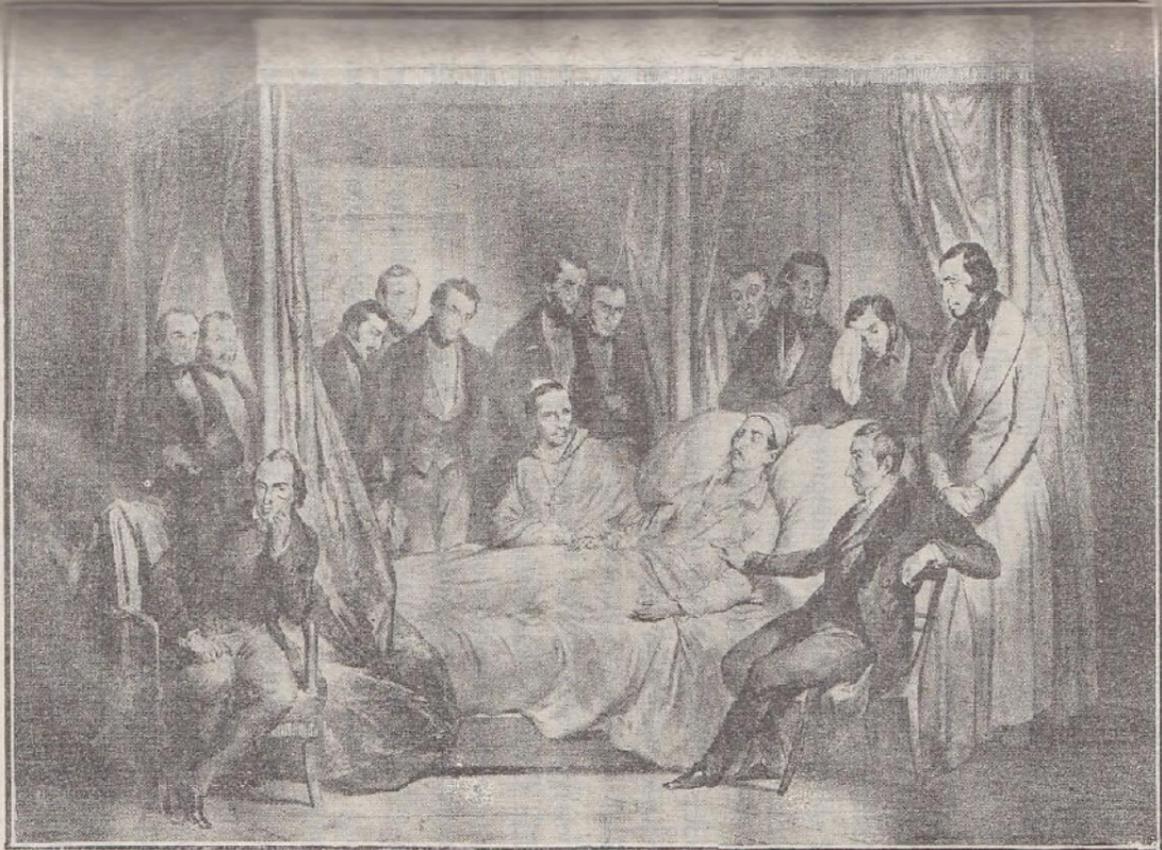
"DIA 3 — A la media noche del día anterior hizo un vómito; el resto de la noche, bueno, aunque sufrió algún desvelo. Hoy a las 6 de la mañana ha comulgado, llevándosele la Eucaristía de la iglesia de la Tercera Orden; el resto del día ha continuado bueno, confirmándose en algunos facultativos las esperanzas que habían comenzado a concebir desde el día de ayer, aunque otros no facultativos las alimentan muy contrarias.

"DIA 4 hasta el amanecer del 5 — La noche precedente sin nada notable. A las 11 del día de hoy, alarma de los médicos creyendo ya síntomas de gangrena en la boca, cuya alarma ha calmado esta tarde; pero a la prima noche el paciente se ha agravado, y en el resto de ella se ha presentado la afonía (falta de voz) y parálisis en una mano, pérdida de la vista en un ojo, tormento en la cabeza, y ya desesperación de todos los facultativos asistentes.

"DIA 5 hasta las 9 de la noche — Continúa en estado de gravedad aunque nada notable de que se tenga noticia, sólo el que uno de los ratos en que lo acompañaba el Dr. Saavedra, éste le hizo una insinuación amistosa, y el General le extendió la mano y la trajo a su pecho estrechándola. En este estado Saavedra empezó a recitarle un salmo, y preguntó el General: '¿Qué, ya es tiempo de miserere?'

"Se cree que coincidirá su muerte con la de Napoleón, cuyo aniversario es en este día.

"DIA 6 hasta las 10 de la noche — Continúa en el mismo estado de gravedad, y además la alarma que iba inspirando la marcha rápida de su aniquilamiento hasta las 6 y 32 minutos de la noche, con que descendió el ángel de paz y tocó con su cetro de oro aquellos ojos fatigados que deliciosamente se cierran para



### LA AGONIA DEL GENERAL SANTANDER

Don José María Espinosa, abanderado de Narivó en la campaña del Sur, y pintor, hizo un lienzo sobre la agonía de Santander, el cual fue reproducción en París en la Litografía Marin Lavigné. Rodean el lecho el Arzobispo de Bogotá, Ilmo. Sr. Manuel José Mosquera; los Dres. José Félix Menzalde, Antonio María Silva e Ignacio Quevedo, médicos; Pablo Pontón, cuñado de Santander; N. Oberto, Presbítero; los Dres. Vicente Azuero, Florentino González y Francisco Soto; y los Sres. Bonifacio Espinosa, Patricio Armero, Antonio Obando, Francisco A. Durán y Rafael Mendoza

siempre a la luz de la tierra. Muere finalmente sin oírsele apenas su último suspiro; muere y sus amigos guardan silencio largo tiempo al rededor de su cama, porque piensan está dormido.

"El lúgubre tañido de los templos resonó de un cabo a otro de la ciudad; el eco lo reproduce sobre la ceñosa sierra, y a la empañada luz de una nebulosa se oye la terrible y triste voz: ¡murió el General Santander!

"Fue auxiliado por el ilustre Prelado Diocesano, cuya piedad prefirió entre el número de sacerdotes que de día y noche se acercaban a su lecho a exhortar y calentar el espíritu firme de un filósofo y un cristiano.

"El Sr. Dr. Saavedra ha referido que el General había dicho al Arzobispo como por una exclamación fervorosa, 'cómo se sentían en aquel momento las horas perdidas de la vida;' que había llamado al Arzobispo para que le auxiliase, y que habiendo vuelto de un letargo había dicho: '¡todavía no he muerto!'

"Las Cámaras Legislativas se reunieron a las 7 de la noche para sus sesiones ordinarias; los miembros de la de Representantes iban llegando a sus asientos con la expresión del sentimiento y de la más viva afección, bien marcadamente notada en el semblante de todos. A moción de los Sres. Rafael Mosquera y Dr. Vicente Azuero, generalmente apoyadas, se probaron por unanimidad de votos las siguientes proposiciones: 'La Cámara de Representantes siente un amargo dolor por la muerte del esclarecido ciudadano General Francisco de P. Santander, uno de los primeros héroes de la independencia de Colombia, primer Presidente constitucional de la Nueva Granada, actual Representante en el Congreso por la provincia de Pamplona. El Presidente de la Cámara nombrará una Comisión de doce Representantes que asistan a las exequias, y se invitará al Senado para que nombre otra Comisión con el mismo objeto. No habrá sesión el día de su entierro, a fin de que todos puedan asis-

tir a el. La silla que ocupaba el General Santander en esta Cámara, se cubrirá y permanecerá cubierta de luto hasta el día en que expire el período para que fue electo'.

" También aprobó la Cámara una proposición que hizo el Diputado Florentino González, para que el retrato del General se colocara en el salón de sus sesiones. El retrato ofreció costearlo de su peculio el Sr. González, agregando el Prebendado Dr. Herrán que quería participar de la mitad del costo.

" La Cámara del Senado convino en nombrar también una diputación de doce miembros suyos, para que reunida a la de Representantes autorizase el acto del entierro.

" Después de haber muerto el General, se puso en la puerta de la casa una guardia de 25 hombres al mando de un oficial. A las 10 de la noche se abrió el testamento de fecha 19 de enero de 1838, constante de cincuenta y dos artículos escritos con la propiedad y gusto de un hombre ilustrado. En toda esta pieza está marcado el carácter firme del General Santander, y algunos puntos llenos de dignidad y de elevación. Se calcula que su caudal será como de cien mil pesos. Declaró que a nadie debe nada, excepto cinco mil pesos tomados a rédito y un reconocimiento como de ocho mil pesos en la hacienda de Hato-grande que le había sido adjudicada por sus haberes militares en la campaña de Venezuela, cuya hacienda había recibido sin más que las tierras limpias; manifiesta que no tuvo parte en la conspiración del 25 de septiembre; que sólo una persona le había manifestado la idea y que el la había desaprobado. Perdona a todos sus enemigos; hace diferentes recomendaciones patrióticas; recuerda a todas las provincias de la República, y se despide de todos sus amigos. Igualmente se sincera de la muerte del Sr. Mariano París, protestando que ninguna parte tuvo, ni directa ni indirectamente en ella. También se vindica de las calumnias que le

han levantado sobre el empréstito, y declara solemnemente que no ha tenido compañía en intereses con ninguna clase de personas y que por sí solo ha manjado su caudal obtenido con legalidad y pureza, y conservando lo que posee a esfuerzos de sus economías. Hace varias condonaciones de deudas y varios legados, unos de intereses y otros de expresión de amistad y recuerdo. Entre estos, los más notables son los siguientes: al Colegio de San Bartolomé le deja la enciclopedia británica y su bastón, en recuerdo de que uno de sus hijos había ejercido por dos ocasiones el mando supremo de la República. Al General López, una caja de mosaico con un perro sobre la tapa, emblema de fidelidad; al General José María Obando, una espada guarnecida con piedras preciosas, que le había regalado el General Devereux; al General Antonio Obando, otra caja; a su antiguo Edecán Márquez, un caballo y una mula; y a los Doctores Soto, González y Lleras varias obras.

"En el depósito de su casa deben quedar el ejemplar de la Constitución que le sirvió en la mesa de su despacho durante su administración; una caja que le regaló el Rey Jorge IV; la camándula de ágata que le regaló el Papa, su monetario y su uniforme. Concluye su testamento recomendando a sus albaceas lo hagan imprimir íntegro o en la parte que les parezca. Los albaceas son la Sra. Sixta Pontón, el Dr. Francisco Soto y el clérigo Dr. N. Oberto.

"Se ha probado sacar varias mascarillas de yeso, pero no se sabe si alguna saldrá buena; si al fin sale alguna bien ejecutada, presentará un aspecto muy diferente, por la desfiguración que ha sufrido el rostro. La cabeza del cadaver, aunque desfigurada, presenta bien todos los rasgos marcables de su carácter, o diremos mejor pronunciados en su vida, especialmente los de la parte superior, que presentan un busto interesante de su noble configuración" (1).

(1) *El Mercurio* de Bogotá — N. 163 — 1905.

Hasta aquí el diario. Cinco años después de la muerte de Santander, su médico de cabecera Dr. Merizalde; el mismo a quien aquel dictó su despedida; el amigo íntimo que lo acompañó en varias vicisitudes de la vida y en la postrera; que el día 2 de mayo de 1840 alegró el ánimo del enfermo con recuerdos de los días idos, escribió y publicó en un periódico de Bogotá una página que conmueve y que contiene un alto ejemplo y una trascendental enseñanza. El autor le dio este título:

*Últimas palabras del General Santander durante su agonía de 24 horas, y está concebida así:*

" La Historia nos enseña que las últimas palabras de aquellos hombres que han ocupado un alto puesto en la sociedad, han procurado transmitir las a la posteridad para que de ellas se aprovechen los que los sucedan. Tal fué el objeto que me propuse copiando en mi libro de memorias lo más notable que dijo el General Santander en los últimos momentos de su vida.

" La época actual me ha parecido la más oportuna para su publicación. Los que las lean preverán los buenos efectos que ellas pueden producir.

" A las 12 del día en que murió, los síntomas precursores de la muerte se aumentaron en número e intensidad, y me fué preciso anunciarle que se aproximaba el término fatal. Entonces, elevando los ojos al cielo y dirigiéndolos después al Crucifijo y a las imágenes de Nuestra Señora de los Dolores y de las Mercedes, que estaban al frente de su cama, exclamó: '¡Ay! Señor, qué tiempo he perdido; ¡misericordia! ¡misericordia! ¡misericordia!' Cerró los ojos y permaneció algún tiempo en un profundo letargo, del cual salió levantando las manos al cielo y diciendo: '¡no me abandones, no me precipites!' Esto lo repitió tres veces.

" Volvió al mismo letargo, y con una voz entrecortada decía: '¡No... quiere... No... quiere!'

" Con las manos puestas durante unos cortos instantes de letargo, con la mayor serenidad las enclavijó y dijo con aire de sorpresa: '¡No hay remedio; ¿qué haré? la medida se colmó!' Después de un profundo suspiro y durante el letargo dijo con voz fuerte: '¡No quiere!'

" Al ponerle el Dr. Policarpo Jiménez el rosario con un lignum crucis que estaba colocado en la cabecera, le dirigió la vista, y con una cara risueña, le dijo: '¡Yo sé para qué es esto!'

" Volvió el letargo, y poniendo su mano derecha sobre el corazón, dijo: '¡firme, firme!'

" Después de haber permanecido largo tiempo aletargado, abrió los ojos, y en actitud de admiración, extendiendo los brazos, mirando al cielo, tornándolos al Crucifijo y a los que lo rodeaban, y en un tono muy patético, dijo: '¡Qué bello teatro! ¡pobres de mis hijos! ¡todo se ha consumado!' Entonces le dijo: '¡Sus hijos quedan bajo el amparo del Padre general de los hombres'. '¡Así es — me contestó — esto me consuela!'

" Le sobrevino una cruel fatiga; pidió la imagen de los Dolores, la abrazó diciendo: '¡Protégeme, consuélame, no me abandones, tén misericordia de mí!'

" Pasado algún tiempo, tomó en sus manos el relicario de la Virgen de las Mercedes, y le dijo: '¡Fiel compañera en mis peregrinaciones y trabajos, no me abandones en el mayor de todos ellos!'

" Como apuraba más la agonía, se me hizo preciso hacer retirar la familia mientras él estaba en una cruel fatiga. En medio de ella miró al derredor de su cama y dijo sorprendido: 'Josefita (su hermana) se retiró; Sixta ya no parece; ¡qué! ¿ya me quieren abandonar todos?'

" A las 2 y media de la tarde se acercó el Illmo. Sr. Ar-

zobispo a su cama, y después de haberle dicho algunas palabras llenas de unción, le preguntó: '¿Cómo está el corazón?' Al oír- las tendió sus brazos al cuello del Sr. Arzobispo, y le dijo con la mayor ternura: 'No me abandone, Sr. Arzobispo; acompáñeme; no se vaya'. Dirigiéndome la vista, me dijo: 'Doctor, todavía dis- tingo bien las cosas; todavía estoy fuerte'.

"Como él había mandado llamar al Padre Fray Antonio Vargas, religioso de San Agustín, para que le echase la absolu- ción como a hermano cinturado, el Padre le puso la correa so- bre las cobijas, y tomándola en sus manos, dijo: 'Este es el cin- to de San Agustín ¡pobres Padres! ¡pobres Padres!' Fueron mu- chas las ocasiones en que, pasando el cinto de una mano a otra, repitió las mismas palabras.

"Pasado algún tiempo, me dijo: 'Doctor, quíteme este dolor tan cruel que tengo del pecho a la espalda'. Le contesté que dependía de la postura supina en que había estado por mucho tiempo, y que si la variaba se le aumentaría mucho más la fati- ga. A esto me contestó, diciendo: 'Hágame cruces sobre el dor- lor'; y cuando se las hacía, dijo: 'sólo la fe basta'.

"Le dió una fatiga vehementísima, y en medio de ella ex- clamó: '¡Dios mío! ¡Dios mío! yo casi me desespero'. Entonces el Sr. Arzobispo le hizo reflexiones consolatorias fundadas en las fatigas y tormentos de Jesucristo. Las oyó con la mayor calma, y después de una breve pausa levantó los ojos al cielo y, son- riéndose, exclamó: '¡Oh Dios! ¡conque ya yo no morí!' En se- guida le dijo a la Sra. Ana Josefa Durán: 'Pónme la imagen de las Mercedes en la espalda, para que ella me quite este cruel dor- lor que me atormenta'. Como las agonías se aumentaban y los signos de la muerte próxima se habían presentado, el Sr. Arzobis- po comenzó a encomendarle el alma, y le respondían las preces varios sacerdotes, entre ellos los Dres. Saavedra y Oberto. Con-

cluidas, le hizo el Sr. Arzobispo algunas exhortaciones, y como dejó algún tiempo al silencio, el General le dijo: 'Repítame lo que me ha estado diciendo, porque me ha consolado mucho'.

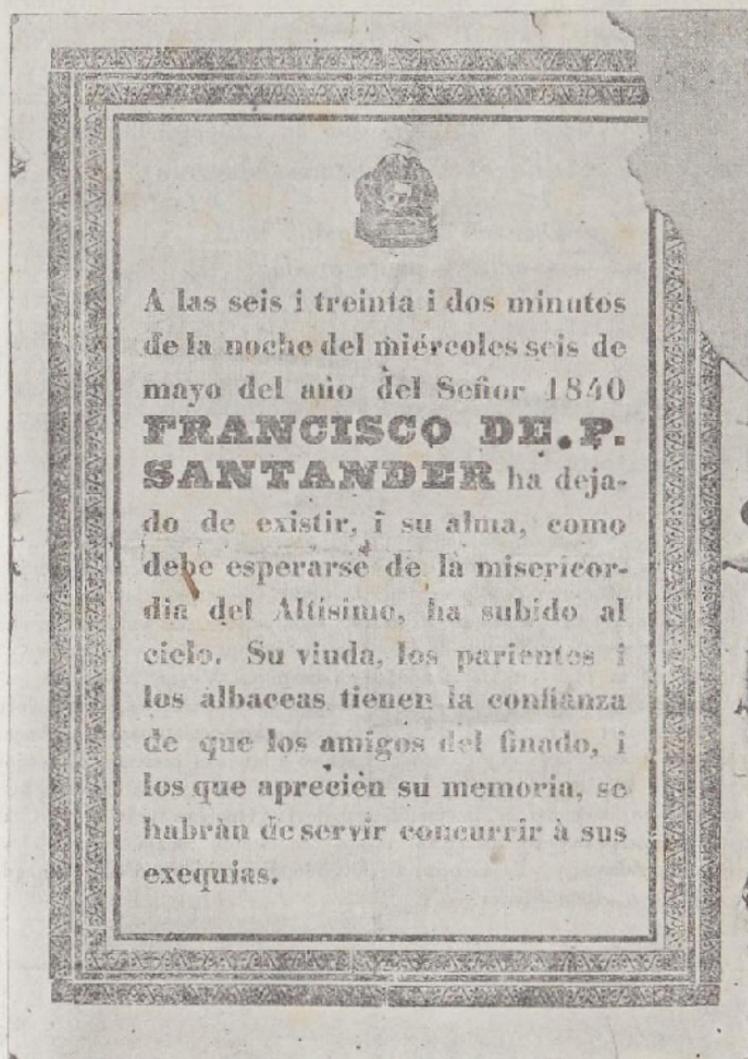
"Pocos momentos antes de expirar, llamó al Dr. Antonio María Silva para que le tomase el pulso, porque él observó que yo sólo le ponía la mano hacia el corazón, y le dijo: '¿Qué tal voy?'; y al oírle que le decía, 'no va mal', le echó los brazos al cuello y con una voz muy tierna le dijo: 'Ya no hay remedio, mi Antonio'. Ocho minutos antes de las seis de la tarde en que expiró en medio de horrendas fatigas, repitió sin cesar: 'Ahora, sí, ¡adiós mis amados amigos!'.

"Lo que he expuesto lo oyeron muchas personas de las que actualmente están en esta ciudad de Bogotá, en que escribo esto y lo suscribo, a quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco — José F. Merizalde" (1).

Murió, pues, Santander en el credo de sus padres. Descansó a la sombra del signo de la *spes unica*, con voluntad entera,

(1) *El Día* — N° 276 — 18 de mayo de 1845. ¿Quién fué el Dr. Merizalde? ¿Cuánta verdad encierra su interesante relación que hemos insertado? De una muy importante noticia biográfica que escribió en 1882 el Dr. Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia de Historia, tomamos los siguientes datos sobre el célebre médico de cabecera del General Santander. Nació el Dr. Merizalde en Bogotá, el 19 de marzo de 1787 y murió en la misma ciudad el día en que cumplió 81 años (19 de marzo de 1868) que consagró al trabajo, al estudio y a hacer el bien. Obtuvo el título de doctor en medicina poco antes del 20 de julio de 1810; desempeñó diversos y elevados cargos públicos relacionados con la profesión; fué jefe de una numerosa y respetable familia; hizo muchas y muy diversas publicaciones en el campo médico y de otra índole; colaboró constantemente en varios periódicos literarios y políticos, abogando siempre por el adelanto moral, intelectual y material del país; "se distinguió por su caridad, su generosidad y su desinterés"; su nombre fué muy popular y muy grato su recuerdo a sus numerosos amigos y discípulos; "los servicios que prestó a la causa de la Independencia y a la enseñanza médica; el largo tiempo que sirvió las enfermerías de los hospitales y casas de beneficencia; sus numerosas publicaciones científicas y políticas, en que brilla más que la forma literaria o lo elevado del estilo, su amor al progreso y su patriotismo; su probidad personal y su honradez política; sus elevadas dotes morales; su ilustración; su carácter filantrópico; su amor al trabajo y su buen decir y sal ática en la conversación familiar, fueron cualidades que le granjearon el aprecio de la sociedad y que han hecho su memoria digna de perpetuarse en la posteridad". *Papel Periódico Ilustrado* - Año II - N° 38.

con resignación y amor, y con aquella fe profunda, benéfica y triunfante que se ilumina en el Calvario, le arrebató el laurel a



Facsimile de un ejemplar del cartel de 42 cent. x 26 cent., que se fijó en lugares públicos de Bogotá, para invitar a las exequias del General Santander.

la aparente vencedora, y exclama: ¡Oh muerte! ¿dónde está tu victoria? Santander, como particular, profesó siempre la fe católica.

En su testamento, que había escrito él mismo dos años antes en el silencio de su gabinete, declaró que era católico, y siempre dio muestrás públicas del cumplimiento de sus deberes religiosos (1).

Al contemplar aquel cuadro de la agonía de esa notable figura de nuestra historia; su cuerpo inmóvil después del último latido; el grupo de sus amigos que le rodean, llorosos unos y pensativos otros, podría exclamarse con Manzoni:

*Dios que alza y postra rígido,  
Y aflige y presta ayuda,  
Veló ese lecho fúnebre,  
Y el alma recibió.*

JESÚS M. HENAO  
Presidente de la Academia

Bogotá, mayo 6 de 1915.

(1) La primera cláusula del testamento de Santander, dice: "Creo, como católico y cristiano, en Dios Padre, creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo Nuestro Señor, su único Hijo; en el Espíritu Santo y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia, todo lo cual se tendrá expresado aquí palabra por palabra. Bajo esta creencia confío en la misericordia infinita de Dios, en los méritos de la vida, pasión y muerte de su hijo Jesús, en la poderosa intercesión de la beatísima Virgen María, de los Santos Apóstoles y demás santos de la Corte celestial, que me serán perdonadas mis culpas e iniquidades y vendré a ser partícipe del fruto de la Redención". El testamento concluye así: "Y no teniendo por ahora más que disponer, concluyo y firmo el presente testamento cerrado, todo escrito de mi puño y letra, conteniendo sólo cincuenta y dos cláusulas numeradas con cifras arábigas, en la ciudad de Bogotá, capital de la República de la Nueva Granada, a diez y nueve de enero del año del Señor de mil ochocientos treinta y ocho, el vigésimo octavo de la independencia. — El General de División, Francisco de Paula Santander". — *Boletín de Historia y Antigüedades* — N° 39.

